

D. con DNI
en representación de la entidad mercantil,
con CIF y domicilio a efectos de notificaciones en
..... ,
a los efectos de lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo.
Ayuntamiento de Marbella, de 17 de agosto de 2020, en relación con el punto
cuarto de la Orden de 16 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19
de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía
actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de
especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, emito la
siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que el establecimiento público denominado “.....”,
clasificado como establecimiento especial de hostelería con música, conforme se
define en el epígrafe III.2.7.c) del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades
Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
aprobado por el Decreto 155/2018, de 31 de julio, no va a limitar su actividad
exclusivamente al consumo de bebidas y adoptará las medidas necesarias para dar
cumplimiento al resto de obligaciones previstas en la Orden de 16 de agosto de
2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en tanto las
mismas se mantengan en vigor.

En Marbella, a de agosto de 2020